AYÚDANOS A EVITAR

QUE MÁS GENTE CAIGA EN LAS DROGAS

LO QUE PUEDAS DONAR, YA ES MUCHO

Help Galicia
FUNDACIÓN

LAS DONACIONES A LA FUNDACIÓN HELP GALICIA IRÁN DESTINADAS A:

» Campañas de prevención a la drogradicción como la campaña de Tests de drogas gratuitos que tenemos activa.

» Investigación en el campo de las adicciones y sus tratamientos.

» Colaboración con Instituciones.

» Guías de ayuda a adictos y sus familiares.

FICHA DE COLABORACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL _____ NIF/CIF _____

DOMICILIO (CALLE, NÚMERO, PISO) _____

CÓDIGO POSTAL _____ POBLACIÓN _____ PROVINCIA _____

E-MAIL _____

Deseo colaborar con HELP GALICIA aportando la cantidad de _____ euros

☐ mensualmente ☐ trimestralmente ☐ semestralmente ☐ anualmente ☐ en un solo pago

☐ domiciliación bancaria (IBAN)

E S | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

☐ Cheque bancario a favor de HELP GALICIA

☐ Transferencia bancaria a favor de HELP GALICA

Caixabank ES20 2100 6359 5802 0008 6081

FIRMA Y FECHA

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a las personas que cumplimenten este formulario que los datos facilitados se incluirán en ficheros automatizados y se conservaran, de forma confidencial por la Fundación. El firmante da su consentimiento expreso al tratamiento automatizado de los mismos. Usted puede ejercer los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición dirigiéndose a la siguiente dirección postal- Notariado Nº 7, 2º Izquierda, Cp 15004, A Coruña.

INCENTIVOS FISCALES DE LAS COLABORACIONES ECONÓMICAS

HELP GALICIA es una entidad beneficiaria de la actividad de mecenazgo (ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos).

Los donativos hechos a su favor darán derecho a practicar las siguientes **deducciones:**

Donativos efectuados por personas físicas:
Darán derecho a practicar una deducción en la cuota Integra del IRPF igual al 30% del importe de los donativos[1].

Donativos efectuados por personas jurídicas:
Darán derecho a practicar una deducción en la cuota Integra del Impuesto sobre Sociedades igual al 40% del importe de los donativos[2].

[1] La base de esta deducción tiene como límite el 10% de la base liquidable del contribuyente (artículos 68.3 y 69.1 de la Ley 35/2006 del IRPF)

[2] La base de esta deducción no podrá exceder el 10% de la base imponible del periodo. Las cantidades no deducidas por aplicación de dicho límite podrán deducirse en las liquidaciones del Impuesto correspondiente a los periodos que concluyan en los 10 años inmediatos y sucesivos (artículo 20 de la Ley 49/2002)

MEJORAS FISCALES A PARTIR DEL AÑO 2016
de donaciones a entidades acogidas a Ley del Mecenazgo

Help Galicia FUNDACIÓN

El Boletín Oficial del Estado publicó el 28 de noviembre mejoras en la fiscalidad de donaciones a entidades acogidas a Ley del Mecenazgo como es el caso de la Fundación Help Galicia.

Los principales cambios son:
- Impulsar pequeñas donaciones: hasta los 150€ desgravarán un 75%.
- Fidelizar donantes: cuando la donación sea para la misma organización durante más de dos años aumentará su desgravación hasta el 35% (en el caso del IRPF) o el 40% (en el caso de sociedades).

Para ilustrar los efectos de la reforma proponemos un ejemplo de donación realizada por una persona física y para el momento de plena vigencia de la reforma (año 2016 en adelante) sin tener en cuenta alguna limitación derivada de la renta declarada :

Donante de 10€ al mes, es decir, 120€ anuales
Base de desgravación (donativo total). . . . . 120,00 euros
Importe que desgrava hasta 150€ (75% de 120€) . . . . . 90,00 euros

Coste real de la donación para el donante . . . . . 30,00 euros